

**EMPRESA MUNICIPAL
DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS
DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(EMASESA)**

Aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de EMASESA, en la sesión del día 8 de julio de 2003, por la que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

E-Sevilla: Servicios de mantenimiento, conservación y explotación.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima. Calle Escuelas Pías, número 1, E-41003 Sevilla. Teléfono: + 34 95 502 04 24. Telefax: + 34 95 502 04 78.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. CPV: 50521000-3; 90114100-0 Concurso para contratar los servicios de explotación, conservación y mantenimiento de la E.D.A.R. San Jerónimo I y II, E.B.A.P. San Jerónimo I y II, y E.B.A.P. de la margen derecha (El Muro, Pañoleta y Guadalajara). Número expediente: 118/2003.

Presupuesto base de licitación: 5.597.640,00 euros (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: E.D.A.R. San Jerónimo, carretera San Jerónimo, sin número (E-41015 Sevilla).

4. Para suministros y obras a), b) y c): No procede.

5. Para servicios:

a) Naturaleza y número de servicios que se vayan a prestar: Servicios de mantenimiento, conservación y explotación durante un periodo de cuatro años y con posibilidad de prórroga por dos periodos de igual tiempo.

b) Reserva de prestación del servicio: No procede.

c) Norma legal: No procede.

d) Obligación de mencionar las cualificaciones del personal: Sí.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de aceptación de variantes: No se admiten variantes.

7. Exención de utilización de especificaciones europeas: No.

8. Plazo de entrega, ejecución o duración del contrato de servicios: La duración del contrato es de cuatro años, con posibilidad de prórroga por uno o dos periodos más de cuatro años cada uno, según Pliego.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Copistería COPIAROBEL, Sociedad Limitada (SERVIRAPID), avenida Eduardo Dato, 53, teléfono + 34 95 453 62 46.

b) Importe y forma de pago: Consultar en la dirección del apartado anterior.

10. a) Fecha y hora límites de recepción de las ofertas: 01 de septiembre de 2003 (catorce horas)

b) Dirección a la que deben enviarse: EMASESA, Registro General, calle Escuelas Pías, número 1, E-41003 Sevilla.

c) Lengua en que deben redactarse: Español.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 2 de septiembre de 2003 (doce horas), en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías: Provisional: 111.952,80 euros. Definitiva: 223.905,60 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales, según lo estipulado en los Pliegos que rigen la licitación.

14. Forma jurídica del adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Según lo dispuesto en los Pliegos.

18. Información complementaria: No existe.

19. Referencias de publicación en el D.O.C.E.: No existen.

20. Fecha de envío del anuncio: 10 de julio de 2003.

Sevilla, 10 de julio de 2003.—El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.—36.607.

**GESTIÓ
D'INFRAESTRUCTURES, S. A.**

**Empresa pública de la Generalitat
de Catalunya**

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas las adjudicaciones de contratos acordadas por Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima, en el periodo comprendido entre las fechas 23 de mayo de 2003 y 12 de junio de 2003.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—36.436.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE VALENCIA**

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que, jubilado el Notario de Catarroja don José María Catrete Suay, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, como Corredor de Comercio Colegiado, en las plazas mercantiles de San Feliu de Guixols, Osuna, Cuenca, Onteniente, Silla y Catarroja, y, como Notario, en Notaria de Catarroja.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 8 de julio de 2003.—El Decano, D. Joaquín Borrell García.—36.413.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE VALENCIA**

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que, jubilado el Notario de Alicante don Pablo de la Nuez de la Torre, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo, como Corredor de Comercio Colegiado, en las plazas mercantiles de Madrid y Alicante, y, como Notario, en Notaria de Alicante.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 8 de julio de 2003.—El Decano, D. Joaquín Borrell García.—36.412.

**MADRID EMERGENTES
GLOBAL, FIM**

«Gesmadrid SGIIC, Sociedad Anónima», comunica a los partícipes del Fondo, que el día 22 de julio de 2003 la CNMV ha autorizado su transformación en un Fondo de Fondos. El Fondo mantendrá la misma vocación inversora, modificándose la política de inversión, que pasará de una inversión directa en títulos a invertir el 100 por 100 del patrimonio en otras IIC's. Las instituciones de Inversión Colectiva en las que invertirá el Fondo serán aquellas que inviertan sus activos en valores de renta variable pertenecientes a países emergentes. Estas instituciones no pertenecerán al grupo de la Gestora. El riesgo divisa del Fondo será superior al 30 por 100 de su cartera, pudiendo llegar al 100 por 100, porcentaje en el que estará habitualmente. No se continuará con la gestión encaminada a batir el índice global de mercados emergentes «MSCI EM Free Index». Se reduce la comisión de gestión, que pasará a ser de 1,45 por 100 anual sobre el patrimonio gestionado, manteniéndose la comisión de depósito y de reembolso. El Fondo tendrá gastos adicionales derivados de la inversión en otras IIC's; el porcentaje que, directa o indirectamente, soportará el Fondo en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables será del 3 por 100 sobre patrimonio, y el porcentaje anual máximo sobre patrimonio que, directa o indirectamente, soportará el Fondo en concepto de comisión de depositaria o gastos asimilables será del 0,2 por 100 sobre patrimonio.

Con motivo de la transformación del Fondo, se ha procedido a notificar a «Merrill Lynch Investment Managers» la intención de resolver el contrato de delegación de activos extranjeros suscrito con ellos; de este modo, todos los activos del Fondo serán gestionados por «Gesmadrid». La transformación que se va a realizar hace necesario modificar en su denominación la tipología del Fondo, el nombre completo pasará a ser «Madrid Emergentes Global, FIM». Estas modificaciones otorgan al partícipe un derecho de separación por el que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación de los cambios en el «Boletín Oficial del Estado» o de la emisión de la carta individualizada a cada partícipe, si fuera posterior, podrá solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha de inscripción de estas modificaciones en el Registro de la CNMV.

Madrid, 23 de julio de 2003.—La Consejera Delegada de «Gesmadrid SGIIC, S.A.», Rocio Eguiraun Montes.—36.761.

**MARCH EURO BOLSA
GARANTIZADO FIM**

A efectos del cumplimiento del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se hace público el establecimiento de una comisión de reembolso del 3% que permanecerá vigente tan sólo mientras dure el periodo garantizado.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Consejero Secretario. José Ramón del Caño Palop.—37.590.

**MARCH EURO TOP
GARANTIZADO FIM**

A efectos del cumplimiento del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se hace público el establecimiento de una comisión de reembolso del 3% que permanecerá vigente tan sólo mientras dure el periodo garantizado.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Consejero Secretario. José Ramón del Caño Palop.—37.591.